



Asamblea General

Distr. limitada
1 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
55º período de sesiones

Viena, 29 de enero a 9 de febrero de 2018

Proyecto de informe

VIII. Clima espacial

1. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 11 del programa, titulado “Clima espacial”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa los representantes de Alemania, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, México, Nigeria, el Pakistán y Sudáfrica. Los observadores de la Unión Europea y de la Organización Meteorológica Mundial también formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “La sonda solar Parker de la NASA: primera misión en ‘tocar’ el sol”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
 - b) “Actividades relativas al clima espacial realizadas en Austria”, a cargo de la representante de Austria;
 - c) “El Panel sobre el Clima Espacial del COSPAR: foro para el logro de los objetivos de la hoja de ruta global sobre el clima”, a cargo del observador del Comité de Investigaciones Espaciales.
4. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 4 (Marco internacional de los servicios relativos al clima espacial) ([A/AC.105/1171](#));
 - b) Informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial: el decenio posterior al Año Heliofísico Internacional 2007 ([A/AC.105/1160](#));
 - c) Documento de sesión presentado por el Relator del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial que contiene un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos, en particular en relación con la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial) ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.14](#)).



5. La Subcomisión señaló que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, constituía un motivo de preocupación de trascendencia internacional debido a la amenaza que podría presentar para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales tripulados y las infraestructuras terrestres y espaciales de las que dependía cada vez más la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales para poder predecir fenómenos meteorológicos espaciales que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos.
6. A ese respecto, la Subcomisión señaló que el clima espacial se abordaba en relación con la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial) y observó con aprecio la labor del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su calidad de mecanismo de aplicación correspondiente a dicha prioridad temática.
7. La Subcomisión acogió favorablemente las recomendaciones que figuraban en el documento [A/AC.105/1171](#), en particular la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación internacional en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que tuviera el mandato de promover una mayor coordinación de alto nivel sobre el clima espacial y fomentar la resiliencia mundial frente a los efectos del clima espacial.
8. La Subcomisión hizo notar la importancia de poder predecir el clima espacial con exactitud y la necesidad conexas de que los países de todo el mundo participaran en la toma de mediciones desde el espacio y desde tierra y en los servicios de predicción. La Subcomisión también hizo notar la importancia de que se realizaran investigaciones bien centradas que, con el tiempo, permitieran aumentar las capacidades de modelización y predicción.
9. La Subcomisión también tomó nota de una serie de actividades nacionales emprendidas en materia de investigación sobre meteorología espacial, así como en el ámbito de la capacitación y la educación, a fin de mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos de los fenómenos meteorológicos espaciales, con miras a fortalecer la resiliencia a ese respecto.
10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades relacionadas con el clima espacial podían afectar a la aviación y, en particular, podían llegar a interrumpir las comunicaciones de alta frecuencia y la navegación por satélite. A este respecto se mencionó la iniciativa de la OACI de definir el establecimiento de determinados centros mundiales de información sobre el clima espacial para los actores del sector de la aviación.
11. La Subcomisión observó con aprecio la celebración de varias conferencias y cursos prácticos de ámbito mundial sobre el clima espacial, incluido el acto emblemático organizado en relación con la prioridad temática 4 de UNISPACE+50, a saber, el Curso Práctico de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial celebrado en Boston (Estados Unidos) del 31 de julio al 4 de agosto de 2017, que conmemoró el décimo aniversario del Año Heliofísico Internacional y brindó la oportunidad de reconocer los avances logrados en el decenio anterior y estudiar estrategias para actividades futuras.
12. La Subcomisión observó también que en 2019 tendría lugar un curso práctico internacional sobre el clima espacial para crear mayor conciencia entre los Estados Miembros de la importancia de los efectos del clima espacial.
13. La Subcomisión señaló que el Comité Directivo de la IIME había celebrado una reunión paralelamente al período de sesiones para hablar sobre sus complejos de instrumentos y el estado de funcionamiento y coordinación de estos, así como el uso operacional de los datos sobre el clima espacial.

14. En la 884ª sesión de la Subcomisión, celebrada el 2 de febrero, el Relator del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial presentó los avances realizados por el Grupo de Expertos durante las reuniones que había celebrado paralelamente al 55º período de sesiones de la Subcomisión.

15. En esas reuniones, a las que asistieron más de 28 expertos de todo el mundo, el Grupo de Expertos había reiterado la importancia de la nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 4 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial) (A/AC.105/1171), en particular la necesidad de un nuevo grupo de coordinación internacional sobre meteorología espacial. Ese nuevo grupo podría lograr una colaboración y coordinación internacionales más eficientes para mejorar los servicios relativos al clima espacial y, a la larga, aumentar la resiliencia mundial frente a los efectos adversos del clima espacial.

16. En ese sentido, el Grupo de Expertos presentó un informe sobre los progresos realizados (A/AC.105/C.1/2018/CRP.14) en el que recomendó que para 2019 se propusieran las atribuciones del grupo de coordinación internacional y que estas se concretaran durante un curso práctico internacional sobre clima espacial que se celebrara en el tercer trimestre de 2019, con miras a presentarlas a la Subcomisión en 2020 para su aprobación final.

17. El Grupo de Expertos presentó el siguiente plan de trabajo actualizado para el período comprendido hasta 2021, con arreglo a su mandato actual y a las recomendaciones que figuraban en el documento A/AC.105/1171:

a) El Grupo de Expertos examinará las actividades relacionadas con el clima espacial y los planes de trabajo de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la OACI y la OMM, y de los Estados miembros de la Comisión y organizaciones nacionales e internacionales. Además, el Grupo de Expertos definirá y evaluará su función en la labor mundial relativa al clima espacial, fomentará la coordinación y la comunicación entre esas entidades y velará por que la labor de la Subcomisión sea complementaria a la suya;

b) Reconociendo que los efectos del clima espacial pueden llegar a ser graves, el Grupo de Expertos fomentará una mayor participación de los Estados miembros en las actividades de vigilancia del clima espacial, desde la Tierra y desde el espacio, y en la creación, la mejora, el intercambio y la prestación de servicios relativos al clima espacial;

c) En lo que respecta a la planificación de la formación del futuro grupo de coordinación internacional sobre meteorología espacial propuesto, el Grupo de Experto transmitirá los informes del comité de redacción a la Subcomisión, que examinará las recomendaciones del comité de redacción relacionadas con la futura composición, las atribuciones y el mandato del grupo de coordinación;

d) El Grupo de Expertos informará anualmente a la Subcomisión sobre sus avances y sobre cuestiones importantes que se hayan notificado y medidas concretas que se recomienden, incluidas las relacionadas con la posible creación en un futuro de un grupo de coordinación internacional sobre meteorología espacial. El Grupo de Expertos también formulará una recomendación relativa a su plan de trabajo actualizado.

18. La Subcomisión observó con satisfacción la labor del Grupo de Expertos, que había reunido a las entidades pertinentes a fin de mitigar los efectos del clima espacial y había contribuido a UNISPACE +50. A ese respecto, la Subcomisión recomendó que el Grupo de Expertos prosiguiera su labor, de conformidad con las recomendaciones incluidas en el informe del Grupo sobre los progresos realizados (A/AC.105/C.1/2018/CRP.14).

XI. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

19. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, en el marco del plan de trabajo que figuraba en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 54º período de sesiones (véase [A/66/20](#), anexo II) y que la Comisión prorrogó en sus períodos de sesiones 57º y 59º ([A/69/20](#), párr. 199 y [A/71/20](#), párr. 137).

20. Formularon declaraciones en relación con el tema 14 los representantes de Alemania, Austria, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Kazajstán, el Pakistán, la República de Corea, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de). La representante de la Argentina formuló una declaración en relación con el tema en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

21. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría titulada “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” ([A/AC.105/C.1/L.362/Rev.1](#));

b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre titulado “Esquema del informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre” ([A/AC.105/C.1/L.357](#));

c) Documento oficioso preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre titulado “Posible resolución de la Asamblea General sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”;

22. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia del Sr. Peter Martinez (Sudáfrica).

23. La Subcomisión convino en la importancia de la labor que se estaba llevando a cabo en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, acogió con beneplácito la quinta reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrada en Viena del 2 al 6 de octubre de 2017, que se había caracterizado por el espíritu de cooperación y la buena voluntad imperantes.

24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones desempeñaban un papel fundamental en las deliberaciones relativas a la sostenibilidad de las actividades espaciales a largo plazo, dado que se trataba de una cuestión que requería un enfoque multilateral y debía tratarse a nivel internacional.

25. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el primer conjunto de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/71/20](#), anexo), puesto que lo consideraban un avance tangible de la Comisión en relación con el tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y un hito importante que ponía de relieve el papel que desempeñaba la Comisión para promover la cooperación internacional a fin de garantizar que todos los Estados pudieran beneficiarse de la utilización del espacio a largo plazo.

26. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que si se lograban completar las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre se reforzaría la función de la Comisión como principal foro multilateral para el desarrollo progresivo y la codificación de las normas internacionales que regían las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre.

27. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que para junio de 2018 debería haberse alcanzado un acuerdo sobre el compendio de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y que la finalización del compendio en 2018 constituiría un importante logro para la Comisión en el año en que se celebraba UNISPACE+50.

28. Algunas delegaciones recordaron el documento de sesión presentado por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe que contenía observaciones y enmiendas propuestas al conjunto actualizado de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2015/CRP.19/Rev.1) y expresaron la opinión de que entre los principios esenciales por los que se debería seguir rigiendo la labor del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre figuraban los siguientes: a) el espacio ultraterrestre era responsabilidad de toda la humanidad y, por consiguiente, debería explorarse y utilizarse de manera responsable en beneficio de todos; b) el espacio ultraterrestre debía preservarse para las futuras generaciones; y c) el espacio ultraterrestre debería utilizarse solo con fines pacíficos.

29. Se expresó la opinión de que un compendio de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre contribuiría a fortalecer las normas de conducta en el espacio ultraterrestre y a garantizar que la comunidad internacional siguiera utilizando el espacio y los bienes espaciales en favor del desarrollo sostenible en la Tierra en beneficio de la humanidad.

30. Se expresó la opinión de que las directrices que se formularan en relación con el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre deberían ajustarse estrictamente a los regímenes jurídicos que actualmente regían las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que las directrices no deberían ser jurídicamente vinculantes y que deberían aplicarse con carácter voluntario, de modo que cada Estado pudiera adoptar medidas por etapas, de conformidad con su marco jurídico interno.

31. Se expresó la opinión de que era importante que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre se estudiase desde una perspectiva tanto técnica como jurídica. La delegación que expresó esa opinión acogió favorablemente las propuestas realizadas en relación con la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 para abordar los vínculos que existían entre los resultados del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y los tratados, principios y demás instrumentos que componían el régimen jurídico internacional que regía las actividades en el espacio ultraterrestre.

32. Se expresó la opinión de que, cuando el Grupo de Trabajo examinase todas las propuestas de directrices, debería tener en cuenta los métodos de trabajo y todas las cuestiones conexas enumeradas en sus términos de referencia y métodos de trabajo (A/66/20, anexo II).

33. Se expresó la opinión de que, al adoptar una decisión sobre las modalidades de trabajo en relación con la labor sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, en principio todas las delegaciones estaban de acuerdo en que todos los participantes en las actividades espaciales, entre otras medidas, tenían que proceder de manera responsable al elegir los métodos y medios que emplearían en sus proyectos espaciales, teniendo presente, en particular, la importancia de evitar que se creasen situaciones que pudieran afectar negativamente a las actividades espaciales de otros Estados. También se expresó la opinión de que ese enfoque estaba de acuerdo con las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el espacio ultraterrestre debía utilizarse exclusivamente con fines pacíficos y de que debían buscarse todos los medios legales que permitieran preservar el espacio ultraterrestre para esos fines. Las delegaciones que expresaron esa opinión también afirmaron que era esencial que la comunidad internacional reconociera que el espacio ultraterrestre nunca debería ser un entorno en que se pudieran iniciar o llevar a cabo actividades hostiles, independientemente de que dichas hostilidades consistieran o no en el despliegue de cualquier tipo de armas.

35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre no deberían convertirse en un instrumento para que los países que tradicionalmente habían manejado la tecnología espacial impusieran restricciones a otros Estados que aspiraban a desarrollar y utilizar la tecnología espacial como instrumento fundamental para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

36. Se expresó la opinión de que la adopción de unas directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debería basarse en la realidad del desarrollo de las tecnologías y aplicaciones espaciales, teniendo plenamente en cuenta las preocupaciones de todas las partes, especialmente las necesidades que se les planteaban a los países en desarrollo al participar en actividades espaciales y desarrollar sus propios sectores espaciales.

37. Se expresó la opinión de que las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ponían de relieve la importancia de la cooperación internacional y la transferencia de tecnología como medio eficaz para promover los programas de investigación y fortalecer la capacidad del sector espacial.

38. Se expresó la opinión de que las directrices relativas a la cooperación internacional deberían encarnar plenamente la visión y el espíritu de igualdad, apertura, inclusividad y no discriminación.

39. Se expresó la opinión de que el conjunto de directrices, al igual que cualquier otro documento legislativo o normativo, u otro tipo de documento regulador, no debería concebirse como algo inmutable, sino que debería interpretarse que estaba abierto a modificaciones o revisiones. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que estaría justificado mejorar los arreglos en vigor y formular nuevas propuestas para la resolución de problemas en caso de que aparecieran nuevas posibilidades para la resolución de problemas ya existentes o de que surgieran nuevas dificultades y, lo que es más importante, que esas propuestas, si se formulaban utilizando criterios objetivos, bien definidos y racionales, permitirían obtener resultados satisfactorios.

40. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que figura en el anexo [...] del presente informe.